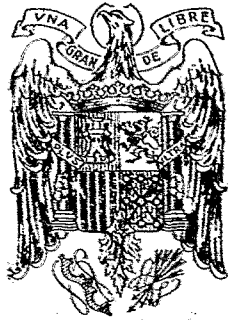


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

##### Carreras de caballos

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Femenino de la Cría Caballar de España para que se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las carreras de caballos en las pruebas de reconocimientos de campo cívico-militares que la citada Sociedad ha de celebrar en esta plaza durante los días del 19 de marzo al 29 de junio próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, destinados en la Península, que lo deseen, y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### VARIAS ARMAS

##### Concurso-Oposición

Por Orden de fecha 13 del actual (D. O. del Ministerio de Marina) número 39), se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de músicos de primera y segunda clas que existen vacantes en las Bandas de música de dicho Ejército.

De conformidad con lo dispuesto

por este Ministerio en Orden de 14 de diciembre de 1930 (D. O. número 65), se autoriza al personal del Ejército que lo desee para que pueda tomar parte en dicho concurso-oposición.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA GENERAL MILITAR

##### Convocatoria de ingreso

Como ampliación de la Orden de 15 de diciembre último (D. O. número 289), se dispone lo siguiente:

1.º Se autoriza a diferir la presentación del certificado de aprobación del examen de Estado hasta el día 5 de agosto próximo a aquellos aspirantes que hayan disfrutado el beneficio de dispensa de escolaridad en alguno de los cinco primeros cursos del Bachillerato.

2.º La admisión a las pruebas de ingreso de los aspirantes que se acogan a este beneficio será condicional, no haciéndose público el resultado de los exámenes de los mismos a partir de la cuarta prueba, inclusive, hasta la presentación del certificado de referencia, sin perjuicio de continuar los exámenes hasta realizar la última prueba.

3.º La propuesta de aspirantes admitidos a cubrir plaza de que hace mención el artículo 40 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. número 205), se remitirá por el Director de la Academia General Militar a este Ministerio (Dirección General

de Enseñanza Militar) antes del 10 de agosto, y la relación de los aspirantes ingresados en la convocatoria, a que se refiere el artículo 41 de las Instrucciones anteriormente citadas, se publicará en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio antes del 20 del citado mes.

4.º Quedan derogados los preceptos de las vigentes Instrucciones para las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar que se opongan a lo que se dispone en esta Orden.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael Iglesias Curty, Subinspector de 1.ª Legión, al comandante de Infantería (E. A.) D. Manuel Padilla Díaz, actualmente en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

##### Disponibles

Causa baja en el Gobierno de África Occidental Española, el comandante de Infantería (E. A.) don Jorge Núñez Rodríguez, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939

(D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Se destinan a la Mejasría de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, a los capitanes y subalterno que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales situaciones y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán de Infantería (E. A.) don Leonardo Sevilla González, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería (E. C.) don Julio Turbón Martínez, disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería (E. A.) don Augusto Alcaide Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se destina a la Agrupación de Medalhas al cabo y soldado escribientes que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican, los cuales continuarán perteneciendo a los mismos en situación de fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Tetuán, con efectos administrativos de la fecha en que realicen la citada incorporación.

#### Medalla Jalfiana de Infantería de Tetuán núm. 1

Cabo escribiente Fernando Benito Revilla, procedente del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 20.

Soldado escribiente Joaquín Sánchez Casuso, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardián de segunda, a la persona de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Cabo Miguel Béjar Trujillo. Gin

po de Regularés de Infantería Albuernas núm. 5.

Cabo Andrés Ramírez Castillo, Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Madrid, 18 de febrero de 1950

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Lorente Arteaga, con destino en el Batallón de Infantería La Palma número XXIX, herido el día 8 de mayo de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 615,00 pesetas.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael González Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, herido el día 5 de agosto de 1937, siendo sargento habilitado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente de complemento de Infantería (licenciado) D. Miguel Lobato Martín, con residencia en Madrid, calle de Fernán González número 47, herido el día 9 de noviembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 3.450,00 pesetas e indemnización de 1.600,00 pesetas.

Soldado de Infantería (licenciado) Manuel Ortega Garduño, con residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca), herido el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y

por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al alférez de complemento de Infantería (licenciado) D. José Izquierdo Duque, con residencia en Oviedo, avenida de Colón, núm. 14, herido el día 18 de agosto de 1936, siendo falargista, y el día 19 de junio de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir por la primera de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949, y por la segunda, la pensión de 930 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

La Orden de 11 de febrero de 1941 (D. O. núm. 62), por la cual se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja (sin pensión), al soldado de Infantería (licenciado) Manuel Ortega Garduño, residente en Ciudad Rodrigo (Salamanca), herido el día 16 de octubre de 1936, se rectifica en el sentido de que al amparo de la Ley de 16 de marzo de 1949 (D. O. número 64), le corresponde percibir, como anexa a dicha recompensa, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja al soldado de Infantería (licenciado), hoy Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Soria, Antonio Escribich Sebastián, herido el día 31 de marzo de 1938, perteneciente al Regimiento Girona núm. 18. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

**CABALLERIA****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse inscrito en el apartado c), artículo 6.º del Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Rafael García Ciudad Reyg. con destino en la Escuela de Aplicación de Arma y Equitación del Ejército, herido el día 19 de febrero de 1949. Debe percibir la pensión de 2.655 pesetas e indemnización de 2.730 pesetas.

Comandante de Caballería D José Escriban Valdés, con destino en el Regimiento de Cazadores de España número 11, herido el día 12 de julio de 1949. Debe percibir la pensión de 2.215 pesetas e indemnización de 720 pesetas.

Teniente de complemento de Caballería D. Arsenio Gómez López, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, herido el día 10 de abril de 1947. Debe percibir la pensión de 4.455 pesetas e indemnización de 750 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse inscrito en el apartado c), artículo 6.º del mismo, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al sargento de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, D. Martín de Frutos González, herido el día 18 de agosto de 1947. Debe percibir la pensión de 667,50 pesetas e indemnización de 275 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Concursos**

Desiertos los concursos anunciados por Ordenes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 1949 (DD. OO. números 244 y 282), para cubrir una vacante de capitán y otra de comandante de Caballería de la Escala activa, profesores del sexto Grupo (Equitación), de la Academia de Caballería, se anuncia un segundo concurso en las condiciones que señalan

las Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 31 de marzo de 1949 (DD. OO. números 102 y 85).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9), para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, profesor de Equitación de la Academia de Ingenieros, se anuncia un segundo concurso en las condiciones que señalan las Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 31 de marzo de 1949 (DD. OO. números 102 y 85).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Especialistas paradistas****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al sargento especialista paradista don José León Benítez, del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas, existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se relacionan, correspondientes a turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Séptimo Depósito de Sementales. Una de sargento especialista paradista.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Mellilla).—Una de cabo primero especialista paradista.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Destinos**

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan a los aférezes eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado día por día, a partir de aquel en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en ellos por disposición de su jefe de Cuerpo al finalizar el mencionado período, dando cuenta a este Ministerio.

Los oficiales comprendidos en el apartado segundo permanecerán los dos primeros meses en el Regimiento de Artillería a que se les destina, pasando, al terminar este plazo, a prestar sus servicios, durante los cuatro meses restantes, a la Unidad del Cuerpo de Intendencia que también se indica.

Estos oficiales efectuarán su incorporación a los respectivos Cuerpos el día 1 de marzo próximo.

**APARTADO 1.º****VOIUNTARIOS**

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Tomás Chisvert Artigas.  
Otro, D. Rafael Ruiz Lobo.  
Otro, D. Epifanio Machuca Jiménez.

**Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Prieto Blanco.

Otro, D. José Pérez Juan. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Joaquín Jordán Martínez.

Otro, D. Luis Santos Blanco. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Juan Montaña Pous.

**Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Templado Casañó. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

**Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Libano Ruiz.

Otro, D. Juan Anza Martínez.

Otro, D. José Ortiz Alean.

**Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Ramón Yarza Múgica.

Otro, D. Daniel Rivera Barbazán.

Otro, D. Manuel Linares de Mula.

**Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Tomás Castilla Huguet.

Otro, D. Alfonso Fernández Roschi.

Otro, D. José Riba Arderiu.

**Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Alberto Barera Luch.

Otro, D. Francisco Capó Pericás.

Otro, D. Antonio Pou Mediano.

Otro, D. José Valles Planas.

Otro, D. Juan Rocamora Ruiz.

**Regimiento de Artillería de Costa de Menorca**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Maximino Puncernau Pedra.

Otro, D. Manuel Facundo Gisbert.

Otro, D. José Morrell Canals.

Otro, D. Antonio Garcón Torro.

**Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Marciano Ramos Corrajejo.

Otro, D. Miguel Monserrat Abiol.

Otro, D. Antonio Lobet Andréu.

Otro, D. Federico Vancells Calvet.

**Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Lorenzo Alonso Aguilar.

Otro, D. Manuel Garrido Jiménez.

Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Mariano-Puig Planas.

**Regimiento de Artillería núm. 11**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Rueda Duránté.

Otro, D. Angel Pujol Urrutia.

**Regimiento de Artillería núm. 12**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Eduardo de Trias Compto

Otro, D. Pascual Bigueriego de Juan.

**Regimiento de Artillería núm. 13**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Godofredo Gómez Crespo.

Otro, D. José Pérez Escudero.

**Regimiento de Artillería núm. 14**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. José Muduit Callar.

Otro, D. Benito Badrinas Amat.

Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

**Regimiento de Artillería núm. 16**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel Damos Hernández.

Otro, D. Antonio Aguilar Villalvilla.

**Regimiento de Artillería núm. 17**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Julián Urbistondo Echevarría.

Otro, D. Sebastián Alcover Arbóna.

**Regimiento de Artillería núm. 18**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Veasco Ródenas

Otro, D. Antonio Hernández Sandoval.

**Regimiento de Artillería núm. 19**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel García Mateos.

Otro, D. Jaime González Jalvo.

Otro, D. Juan Pérez de Tudela Bueso.

**Regimiento de Artillería núm. 20**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Pérez Lanza.

Otro, D. Fermín Gómez Beltrán.

Otro, D. Antonio Paredés Tomás.

**Regimiento de Artillería núm. 21**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Angel Viladrich Viladrich.

Otro, D. Alberto Lluch Bazo.

Otro, D. Félix González Arroyo.

**Regimiento de Artillería núm. 22**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel Salvatella Baque.

Otro, D. Enrique Lartundo Castro.

**Regimiento de Artillería núm. 23**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. José Allicé Costafreda.

Otro, D. Luis Rivas Casado.

**Regimiento de Artillería núm. 24**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. José Barros del Hoy.

Otro, D. Carlos Doussinague Garín.

Otro, D. Juan Lizarriturry Sáenz de Rozas.

**Regimiento de Artillería núm. 25**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Jorge Aragoneses. Deberá incorporarse para realizar las prácticas reglamentarias el día 1 de mayo próximo.

Otro, D. Esteban Barrange Tusquets.

**Regimiento de Artillería núm. 26**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Ayuso Tejerizo.

Otro, D. Silverio Blanco Argüelles.

**Regimiento de Artillería núm. 18**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Veasco Ródenas

Otro, D. Antonio Hernández Sandoval.

**Regimiento de Artillería núm. 19**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel García Mateos.

Otro, D. Jaime González Jalvo.

**Regimiento de Artillería núm. 20**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Pérez Lanza.

Otro, D. Fermín Gómez Beltrán.

**Regimiento de Artillería núm. 21**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Angel Viladrich Viladrich.

Otro, D. Alberto Lluch Bazo.

**Regimiento de Artillería núm. 22**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel Salvatella Baque.

Otro, D. Enrique Lartundo Castro.

**Regimiento de Artillería núm. 23**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. José Allicé Costafreda.

Otro, D. Luis Rivas Casado.

**Regimiento de Artillería núm. 24**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. José Barros del Hoy.

Otro, D. Carlos Doussinague Garín.

**Regimiento de Artillería núm. 25**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Jorge Aragoneses. Deberá incorporarse para realizar las prácticas reglamentarias el día 1 de mayo próximo.

Otro, D. Esteban Barrange Tusquets.

**Regimiento de Artillería núm. 26**

Aférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Ayuso Tejerizo.

Otro, D. Silverio Blanco Argüelles.

*Regimiento de Artillería núm. 28*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Elisardo Tato Vázquez.

Otro, D. Celso Rodríguez Galán.

*Regimiento de Artillería núm. 29*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Clemente Cortés Guardia. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Antonio Altayo Tor.

*Regimiento de Artillería núm. 30*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan García Yagüe.

Otro, D. Ignacio Rodríguez Coalla.

Otro, D. Angel O'Callaghan Muñoz.

*Regimiento de Artillería núm. 32*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan Marqués Ferrer.

Otro, D. Francisco Ferrus Roig. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

*Regimiento de Artillería núm. 33*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. José de Ceano-Vivas Martín.

*Regimiento de Artillería núm. 41*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Germán Vidal García.

*Regimiento de Artillería núm. 42*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Vicente García Brú.

Otro, D. Jorge Moragas Badía.

*Regimiento de Artillería núm. 43*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Angel Bretón Serrano.

Otro, D. José Estrada Cerdón.

Otro, D. Juan Colom Piza.

Otro, D. Luis Giménez Estelles.

Otro, D. José Duato Gómez-Novella.

Otro, D. Augusto Cucala Puig.

Otro, D. Antonio Serra Sola.

*Regimiento de Artillería núm. 44*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan Casal Peixas.

Otro, D. Ramón Guix Ferrer.

Otro, D. Marcelino Batlle Olivet.

Otro, D. Salvador Betesa Raurell.

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Pablo de Lara Campodón.

*Regimiento de Artillería núm. 45*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Ramón Pascual Arcas.

Otro, D. Justo Pérez Guajardo.

Otro, D. Juan Lloverás Roig.

Otro, D. Esteban Triado Llines.

Otro, D. Santiago Surrullilla Oliver.

*Regimiento de Artillería núm. 46*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. José Leturia Isasa.

Otro, D. Francisco Eorriaga Urquiola.

Otro, D. Francisco Cañedo Alvaréz.

Otro, D. Rafael Ceballos Cepeda. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. José Lasarte García.

Otro, D. Félix Ortiz González.

Otro, D. Alberto Moreu Cacho.

*Regimiento de Artillería núm. 47*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Rufino Prieto Tellechea.

Otro, D. Juan Echeandía Aguilar.

Otro, D. Juan Mailló Carral.

*Regimiento de Artillería núm. 48*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Luis Quintanilla Montón.

Otro, D. Manuel Serrano Martín de Nicolás.

Otro, D. Antonio Selgas Goyanes.

Otro, D. José Ibarbia Amundarain.

Otro, D. Pascual Alegria Espizúa.

Otro, D. Emilio Graells Sagrera.

*Regimiento de Artillería núm. 49*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Fuentes Benot.

Otro, D. Joaquín Pérez Díaz.

Otro, D. Eduardo Noguera Gorina.

Otro, D. Jorge Visa Vayreda.

Otro, D. Enrique Benito Mompó.

Otro, D. Ramón Boj Rufas.

*Regimiento de Artillería núm. 50*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Jaime Castro Villar.

Otro, D. José Rodríguez Fernández.

Otro, D. Marciano Fernández López.

*Regimiento de Artillería núm. 61*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan Moreno Fernández.

*Regimiento de Artillería núm. 62*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Fernando Fernández Porras.

Otro, D. Juan García Buhr.

Otro, D. Fausto Escorsell Tolón.

Otro, D. Francisco Lacasa Verges.

*Regimiento de Artillería núm. 63*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Carlos Gándara Romero.

Otro, D. Antonio Cobo Zazueta.

Otro, D. Regelio Muñoz Alonso.

Otro, D. Teófilo Iturriaga Casado.

*Regimiento de Artillería núm. 71*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan Montalbán Fernández.

Otro, D. Angel Serra Martínez.

Otro, D. José Deleyto de la Rosa.

*Regimiento de Artillería núm. 72*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Jaime Scatti Paille.

Otro, D. Luis Torrens Turu.

*Regimiento de Artillería núm. 73*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Arsenio de Gracia y Quijano.

Otro, D. Eduardo Miguel Sanjoaquin.

*Regimiento de Artillería núm. 74*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Jorge Farre Armengol.

*Regimiento de Artillería núm. 75.  
Plana Mayor y Grupo I*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Angel Pérez Cabeza.

Otro, D. José Lorente Albiñana.

*Regimiento de Automóviles de la  
Reserva General*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Juan Cano Vázquez.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo  
de Ejército III*

Alferez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Gea Mas.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Patricio Palomar Llovet.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Atilano Lamana Pola.

**FORZOSOS.****Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Félix Narvaiza Orbe.

Otro, D. Pascual Boira Bellostas. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

**Regimiento de Artillería núm. 29**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Fonrodona Riera.

**Regimiento de Artillería núm. 41**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Enrique Mungarro Martín. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Juan Ruiz Cuevas. Efectuará su incorporación para realizar las prácticas reglamentarias en 1 de octubre próximo.

Otro, D. Manuel Piulachs Verges.

**Regimiento de Artillería núm. 42**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jorge Biosca Vall.

**Regimiento de Artillería núm. 47**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Angel Hernando Fernández.

**Regimiento de Artillería núm. 61**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Lloréns Asencio.

**Regimiento de Automóviles de la Reserva General**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Eduardo Frapol Alvaréz.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Rafael García Garrido.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Bello Navarro.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gonzalo Vega Cuesta.

**APARTADO 2.º****VOLUNTARIOS****Regimiento de Artillería núm. 44**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gabriel Torrénts Camprubi.

Otro, D. Antonio Valero Vicente.

**Agrupación de Intendencia núm. 4**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gabriel Torrénts Camprubi.

Otro, D. Antonio Valero Vicente Madrid, 17 de febrero de 1950.

**DÁVILA****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al brigada de Artillería, con destino en el Regimiento núm. 75, D. Felipe Delgado Moya, herido el día 7 de octubre de 1941 y 18 de enero de 1942, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 532,50 pesetas e indemnización de 225 pesetas, y por la segunda, la pensión de 360 pesetas e indemnización de 225 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

**DÁVILA****INTENDENCIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Abilio Vinuesa Martín, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Tomás Domínguez Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 6.000, desde 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Rubio Pousa, de la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Rafael Pérez Quintana, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Ernesto Herrera Riveras, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Cautá, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

A. mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Evaristo Álvarez González, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1942, y 1.000, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

A. mismo, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

**DÁVILA**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

**VETERINARIA MILITAR****Destinos**

Para cubrir vacantes de libre elección de maestros herradores, anunciadas por Orden de 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 11), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se indican, a los maestros herradores que se citan:

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Teiúan núm. 1*

Maestro herrador provisional don Diego Vargas Torres, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Antonio Molinero Baena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.*

Maestro herrador provisional don Manuel Salido Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

*Al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.*

Maestro herrador provisional don Miguel Romero Jiménez, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el día 14 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Félix González Fernández, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le correspondan, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir vacantes de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, correspondientes al turno de libre elección, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, se destina los de dicho empleo que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares

(E. A.) don Jesús Galán de la Fuente, del Hospital Militar de Valencia, Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan García Lázaro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Bartolomé Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante, capitán y subalterno, de la Escala activa, en las Unidades del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 29 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 1), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan, y con carácter forzoso al que así mismo se expresa.

*Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Peña Delgado, del Regimiento de Artillería número 75. Grupo I.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Pozo Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Teiúan núm. 1.

Teniente de Artillería (E. A.) don Julián Durán Terol, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Teniente de Artillería (E. A.) don Alfonso Camilleri Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV*

Capitán de Infantería (E. A.) don Diego Esteban Fernández, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V*

Comandante de Artillería (E. A.) don Joaquín Bernal Maza, del Regimiento de Artillería núm. 73.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI*

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel Gavarrón Zambrano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don

quinquinos acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento maestro de banda de Intendencia D. Timoteo Martínez Tobar, de la Academia de Intendencia, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su asimilación a sargento.

Sargento de Intendencia D. Salvador Alvarez Gamero, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Vacante el cargo de jefe de Transportes y Propiedades de La Cortina (nueva creación), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Vacante el cargo de jefe de Transportes y Propiedades de Burgos (nueva creación), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Enrique Rodríguez Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Rodríguez López, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Capitán de Infantería (E. A.) don José González del Yerro Villota, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII*

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Páramo Lobit, del Regimiento de Artillería número 43.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Antón Méndez, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa número XVII, continuando en la Escuela de Automovilismo del Ejército hasta fin de curso.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX*

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio de la Poza Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

*Grupo de Automóviles de Baleares*

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Gracia Bennasar, disponible forzoso en Baleares.

*Grupo de Automóviles de Canarias*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Ayala Zamora, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

*Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar*

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Querol Ruiz, del Regimiento de Artillería número 74.

**FORZOSOS**

*Grupo de Automóviles de Canarias*

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco García-Escámez García-Ramos, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles número III.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, el personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Joaquín Ordóñez Loma, Regimiento de Infantería Pandés número 30 (permiso ilimitado).

Otro, Pedro Muñoz Mesón Regi-

miento de Artillería Divisionario número 12 (permiso ilimitado).

Soldado Francisco Visiedo Rodríguez, Agrupación de Intendencia número 10 (permiso ilimitado).

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Concursos**

Vacantes dos plazas de subalterno existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma y que estén en posesión del título de "Especialista en Automovilismo" o de la capacitación para dicho servicio entre los subalternos procedentes de la Academia General Militar, debiendo contar estos últimos con un año de servicio en Unidades del Arma respectiva para poder solicitarlas.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Ayudante de Oficinas Militares don Honorio Hernández Criado, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, herido el día 31 de julio de 1938 y 9 de enero de 1939, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de las heridas sufridas, con carácter vitalicio y a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado Antonio Uroz

Ruiz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Barcelona, herido el día 10 de febrero de 1938 y 13 de enero de 1939, siendo soldado legionario. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de las heridas sufridas, con carácter vitalicio, y a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado Francisco Serrano Burgos, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Córdoba, herido el día 12 de noviembre de 1941 y 15 de enero de 1942, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 117 pesetas e indemnización de 200 pesetas, y por la segunda la pensión de 306 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia Civil Domingo Ferrer Huertas, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el día 28 de octubre de 1941 y 15 de marzo de 1942, siendo cabo de Infantería. Debe percibir por la primera de dichas heridas la pensión de 270 pesetas e indemnización de 400 y por la segunda la pensión de 375 pesetas e indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y reserva con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señalaba a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Bernardo Sánchez-Firado Guzmán y termina con el policía armado Juan Ballester Fernández."

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Ilmo. Señor.....



RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deb. empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retir.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Bernardo Sánchez - Tirado Guzmán	Coronel	Infantería	Retirado	2.175.00	1	diciembre	1949	Toledo...	Toledo (a)	23-11-49 (D. O. 262)
Don Manuel Ubiña Uruñuela	Idem.	Idem.	Idem.	2.175.00	1	octubre	1949	León ...	León (a)	26-9-49 (D. O. 218).
Don Antonio Bañolas Passano.	Idem.	Idem.	Idem.	1.425.00	12	julio	1949	Palma ...	Baleares (a, b)	
Don Vicente Osle Carbonell	Idem.	Idem.	Idem.	1.387.50	72	julio	1949	Logroño ...	Logroño (a, b)	
Don Antonio Villalón Gordillo.	Idem.	Ingenieros	Idem.	2.025.00	1	diciembre	1949	Madrid...	D. G. Deuda (a).	17-11-49 (D. O. 258).
Don Angel Figueroa Fernández	Cap. Navío.	Armada	Reserva	2.175.00	1	julio	1949	La Coruña.	La Coruña (a)	31-5-49 (D. O. M. 124).
Don Luis Gómez de Barreda y de León	Coronel	Caballería	Retirado	2.025.00	1	diciembre	1949	Valladolid ..	Valladolid (c)	2-11-49 (D. O. 248).
Don Constancio Nieto Alonso.	Tte. Coronel	Infantería	Idem.	1.815.00	1	diciembre	1949	Galligos S.	Salamanca (c)	30-11-49 (D. O. 269).
Don Jaime García Gomara	Idem.	Idem.	Idem.	1.815.00	1	septiembre	1949	Madrid...	D. G. Dd.ª (c, d, b)	
Don Manuel Pena Vidal	Idem.	Idem.	Idem.	1.237.50	12	julio	1949	Lugo ...	Lugo (c, b)	
Don Enrique Gonzalo Rucker.	Idem.	Caballería	Idem.	1.815.00	1	noviembre	1949	Jaén ...	Jaén (c)	8-10-49 (D. O. 231).
Don Eliseo Coello Gómez...	Idem.	Intendencia	Idem.	1.815.00	1	enero	1950	La Coruña.	La Coruña (c)	6-12-49 (D. O. 273).
Don Elías Nager Martínez	T. C. Méd.	S. M.	Idem.	2.016.66	1	diciembre	1949	Burgos...	Burgos (c)	25-11-49 (D. O. 264).
Don Cecilio Hernández González	Idem.	Idem.	Idem.	1.890.00	1	diciembre	1949	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	24-11-49 (D. O. 263).
Don José Rosales Pérez	Tte. Coronel	G. Civil	Idem.	2.016.66	1	enero	1950	Madrid...	D. G. Deuda (c).	7-12-49 (D. O. 273).
Don Antonio Escobedo González	Idem.	Idem.	Idem.	1.275.00	12	julio	1949	Sevilla...	Sevilla (c, b)	
Don Pedro Cagigao Armario	Idem.	Carabineros.	Idem.	1.237.50	12	julio	1949	Barcelona ...	Barcelona (c, b)	
Don Antonio García del Olmo.	Comandante	Infantería	Idem.	1.680.00	1	febrero	1950	Burgos...	Burgos (c)	18-1-50 (D. O. 15).
Don Juan Carrillo Morales	Idem.	Idem.	Idem.	1.680.00	1	noviembre	1949	Larach ...	Cádiz (c)	29-10-49 (D. O. 245).
Don Angel Yéboles Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	1.605.00	1	diciembre	1949	Zamora ...	Zamora (c)	17-11-49 (D. O. 259).
Don Amador Montero Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	1.605.00	1	diciembre	1949	Cáceres	Cáceres (c)	23-11-49 (D. O. 262).
Don Martín Molina Fernández.	Idem.	Caballería	Idem.	1.605.00	1	diciembre	1949	Córdoba	Córdoba (c)	23-11-49 (D. O. 267).
Don Félix Matador Fernández.	Idem.	Artillería	Idem.	1.680.00	1	diciembre	1949	Badajoz	Badajoz (c)	24-11-49 (D. O. 265).
Don Gonzalo Martín Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	1.680.00	1	diciembre	1949	Madrid...	D. G. Deuda (c).	9-11-49 (D. O. 250).
Don Eugenio Iniesta Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	1.605.00	1	enero	1950	Cáceres	Cáceres (c)	16-12-49 (D. O. 282).
Don José Sánchez Ramos	Capitán	Infantería	Idem.	1.012.50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (c, b)	
Don Martín Tortola García	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	Badajoz	Badajoz (c, b)	
Don Salvador Marín Parrado.	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	Medilla...	Medilla (c, b)	
Don Nicolás Cachero Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	J. de la F.	Jerez F.ª (c, b)	
Don Domingo Elena Márquez	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	Málaga...	Málaga (c, b)	
Don Moisés Amores Márquez	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	Toledo...	Toledo (c, b)	
Don José López Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	937.50	12	julio	1949	Lugo ...	Lugo (c, b)	
Don Francisco Moreno Muñoz.	Idem.	Caballería	Idem.	975.00	12	julio	1949	Badajoz	Badajoz (c, b)	
Don Manuel Rico Ochagavía...	Idem.	Idem.	Idem.	974.95	12	julio	1949	Vitoria...	Alava (c, b)	
Don Vicente Vidal Ferrer...	Idem.	O. M.	Idem.	1.447.50	1	febrero	1949	Sevilla...	Sevilla (c, b)	
Don David Puertas López...	Idem.	Idem.	Idem.	1.372.50	1	enero	1950	Valladolid	Valladolid (c)	30-12-49 (D. O. 292).
Don José Expósito González...	Idem.	S. M.	Idem.	1.372.50	1	diciembre	1949	St. C. T.	St. C. T. (c)	12-11-49 (D. O. 254).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	haber que debe corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Don Telesforo Cantó Sáez...	Capitán	G. Civil	Retirado	974,95	12	julio	1949	La Coruña	La Coruña (c, b).	
Don Santiago Llamas Anaya...	Idem.	Infantería	Idem.	900,00	12	julio	1949	Mejilla	Mejilla (c, b)	
Don Demetrio García Baillo	Teniente	Idem.	Idem.	937,50	12	julio	1949	C.uta	C.uta (c, b)	
Don Ramón Lladó Pitañua	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12	julio	1949	C.uta	C.uta (c, b)	
Don Pedro Voites Vidal	Idem.	Caballería	Idem.	675,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (c, b)	
Don Vicente Benito Medialdea	Oficial 1.º	O. M.	Idem.	975,00	12	julio	1949	Segovia	Segovia (c, b)	
Don Andrés Vilanova Antolín	Teniente	G. Civil	Idem.	862,50	12	julio	1949	Bilbao	Vizcaya (c, b)	
Don Julio Fernández González	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Menforte	Lugo (c, b)	
Don Juan Valdés Velasco	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Zamora	Zamora (c, b)	
Don Manuel Carracedo Otero	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Badajoz	Badajoz (c, b)	
Don Bernardo Marcos Mone- dero	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Burgos	Burgos (c, b)	
Don Francisco Jerez Jiménez	Idem.	Carabineros	Idem.	862,50	12	julio	1949	C. Rodrigo	Salamanca (c, b)	
Don Miguel Garrido Robles	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (c, b)	
Don Gumersindo Gutiérrez Be- nito	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Pamplona	Navarra (c, b)	
Don Hermenegildo Alfonso Ríos	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (c, b)	
Don Francisco Suárez Contre- ras	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Palma	Baleares (c, b)	
Don Cayetano Valverde Val- verde	Aférez	Cia. Mar	Idem.	862,50	12	julio	1949	Mejilla	Mejilla (c, b)	
Don Fernando Lorenzo de los Villares Amor	Comandante	C. I. A. C.	Idem.	1.755,00	1	septiembre	1949	Madrid	D. G. Deuda	27-8-49 (D. O. 194).
Don Eduardo Andrés García	Capitán	Inválidos	Idem.	937,50	22	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda	21-7-49 (D. O. 163).
Don Domingo Salvoch Gárate	Teniente	Infantería	Idem.	862,50	16	noviembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (b)	15-11-48 (D. O. 260).
Don Erasmo Suárez-Bravo Or- tembach	Idem.	Artillería	Idem.	625,00	1	noviembre	1949	Oviedo	Oviedo	27-10-49 (D. O. 244).
Don José Mateos Lechuga	Idem.	Ingenieros	Idem.	425,00	1	julio	1948	J. de la F.	Jerez de la F.	28-6-48 (D. O. 148).
Don Joaquín Paniagua Brasero	Idem.	Inválidos	Idem.	825,00	22	julio	1949	Cáceres	Cáceres	21-7-49 (D. O. 163).
Don Juan Ponce Soldevila	Idem.	G. Civil	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Valencia	Valencia	25-11-49 (D. O. 265).
Don Francisco Berbegal Be- neño	Idem.	Idem.	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Barcelona	Barcelona	25-11-49 (D. O. 265).
Don Antonio Naval Mellado	Idem.	Idem.	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Cádiz	Cádiz	25-11-49 (D. O. 265).
Don Luis Díaz Cañada	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (b)	
Don Antonio Vallespi Terrasa	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	22	julio	1949	Palma	Baleares	21-7-49 (D. O. 163).
Don Manuel Losada Estévez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Rubiana	Lugo (b)	
Don Eusebio Vidaurre Yoldi	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Irún	Gipúzcoa (b)	
Don Antonio Velasco Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (b)	
Don Sotero Arribas Moral	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	12	julio	1949	Burgos	Burgos (b)	
Don Luis Sarmiento Juiz	Idem.	Idem.	Idem.	575,00	1	julio	1949	Oviedo	Oviedo	30-6-49 (D. O. 148).
Don Tomás Marqués Pascua	Idem.	Carabineros	Idem.	166,66	11	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda	
Don Felipe González Gil	2.º Teniente	Infantería	Idem.	525,00	12	julio	1949	Burgos	Burgos (b)	
Don Manuel Alemán Vicente	Aférez	Idem.	Idem.	862,50	12	julio	1949	Pamplona	Navarra (b)	
Don Perfecto Gil Tomas	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	12	julio	1949	Logroño	Logroño (b)	
Don Leoncio Vázquez Cabrero	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	12	julio	1949	Zamora	Zamora (b)	

NOMBRES	Empleo	Empleo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Isaura Barriga-Viejo...	Alferez...	G. Civil	Retirado	240,00	3	junio	1940	Madrid...	D. G. Deuda	
Don Angel Muñoz Merino ...	Subaydte.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Don Ignacio Orcoven Gofii ...	Suboficial	Idem.	Idem.	525,00	12	julio	1940	Larache ...	Larache (b) ...	
Don Miguel del Río Ortega ...	Mec. mayor	Armada	Idem.	1.057,50	1	diciembre	1949	Cádiz ...	Cádiz ...	30- 8-49 (D. O. M. 197).
Don Juan Serigot Martínez ...	Mecánico 1.º	Idem.	Idem.	1.057,50	1	febrero	1950	Cartagena	Cartagena	29-10-49 (D. O. M. 247).
Don Salvador Pérez Rendón...	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem.	950,00	1	noviembre	1949	Cádiz ...	Cádiz ...	8- 9-49 (D. O. M. 205).
Don Antonio Sevilla Pardo ...	Idem.	Idem.	Idem.	541,66	1	febrero	1949	Cartagena	Cartagena (b)	
Don Francisco Urbita Fernández ...	Mt. Guard	C. A. S. E.	Idem.	330,00	1	julio	1949	Valencia ...	Valencia...	
Don Victoriano Siraera Recto ...	Mt. Sillero.	Idem.	Idem.	616,66	1	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b).	
Don Francisco González Sánchez ...	Aux. Obras	Idem.	Idem.	904,98	1	junio	1949	Madrid...	D. G. Deuda (b)	
Don Carlos Arenas Torres ...	Idem.	Idem.	Idem.	630,00	1	marzo	1947	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	
Don Antonio Cuartas Couso ...	Idem.	Idem.	Idem.	295,00	13	febrero	1940	Oviedo...	Oviedo...	12- 2-49 (D. O. 30).
Don Pompeyo Martínez Maestre ...	Músico 1.º	Infantería	Idem.	1.091,66	1	octubre	1949	Ceuta ...	Ceuta...	24- 9-49 (D. O. 218).
Don José Hernández Silveti ...	Músico 2.º	Idem.	Idem.	875,00	1	marzo	1948	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b) ...	
Don Félix Merino Valenciano ...	Brigada	Paradista	Idem.	1.091,66	1	junio	1949	J. de la F.	Jerez de la F. (b)	
Don Manuel Sierras Vázquez...	Idem.	G. Civil	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Teruel...	Teruel...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Valentín Mora Soriano ...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Castellón	Castellón...	26-11-49 (D. O. 266).
Don José Maldonado Terrño...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Salamanca	Salamanca ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Victorino Pina Ferrer ...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Lérida...	Lérida...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Emilio Escobar Márquez...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Jaén ...	Jaén ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don José Martínez Jiménez ...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Navía ...	Oviedo ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Juan Martín Arranz ...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	noviembre	1949	Valladolid	Valladolid ...	26-10-49 (D. O. 241).
Don Juan Linañ Cortés ...	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	noviembre	1949	Jaén ...	Jaén ...	26-10-49 (D. O. 241).
Don Serapio Huerta Junquero.	Idem.	Idem.	Idem.	997,50	1	octubre	1949	Zaragoza	Zaragoza...	24- 9-49 (D. O. 216).
Don Luis Carnerero Pizarro...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Cáceres...	Cáceres (b) ...	
Don José del Pino Martínez ...	Sargento	Infantería	Idem.	385,00	1	noviembre	1949	Málaga ...	Málaga ...	3-10-49 (D. O. 225).
Don Clemente Huidobro Marquina ...	Idem.	Ingenieros	Idem.	485,00	1	diciembre	1949	Madrid ...	D. G. Deuda	3-12-49 (D. O. 271).
Don Manuel Castro Rodríguez	Idem.	Inválidos	Idem.	487,50	12	agosto	1949	Valencia ...	Valencia (f) ...	11- 8-49 (D. O. 179).
Don Angel Arévalo Mata ...	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	1	diciembre	1949	Valencia ...	Valencia ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Primitivo Vergel Reglado	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	diciembre	1949	Sevilla ...	Sevilla ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Mariano González Fraile.	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	octubre	1949	Pamplona	Navarra ...	24- 9-49 (D. O. 216).
Don José Berenguer Torres ...	Idem.	Idem.	Idem.	667,50	1	diciembre	1949	Almería...	Almería ...	26-11-49 (D. O. 266).
Don Honorato Pascual Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	667,50	1	noviembre	1949	Pamplona	Navarra ...	26-11-49 (D. O. 241).
Don Juan Campos Mendoza ...	Idem.	Idem.	Idem.	652,50	1	julio	1940	Castañar	Cáceres...	30- 6-49 (D. O. 148).
Don Julián Cabezuelo López...	Idem.	Idem.	Idem.	487,50	1	agosto	1940	Aibacete	Aibacete ...	28- 7-48 (D. O. 171).
Don León Casañó Sánchez ...	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	28	julio	1940	Almería ...	Almería ...	
Francisco Martínez Muñoz-Lucas	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	613,33	1	octubre	1949	Valhermoso.	Cuenca ...	24- 9-49 (D. O. 216).
Anastasio Copado Fernández...	Idem.	Idem.	Idem.	613,32	1	septiembre	1949	Toledo...	Toledo ...	25- 8-49 (D. O. 193).
José Moreno Baños ...	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1948	Sevilla ...	Sevilla ...	26- 6-48 (D. O. 145).
Primitivo Fornies Borobia...	Idem.	Idem.	Idem.	482,07	1	diciembre	1949	Madrid...	D. G. Deuda	26-11-49 (D. O. 266).
Marcelino Alcalde Torrico ...	Idem.	Idem.	Idem.	390,83	1	agosto	1949	Tarragona	Tarragona ...	16- 8-48 (D. O. 187).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Juan Torres Yáñez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	362,91	1	diciembre	1948	Gerona	Gerona (g. f)	27-11-48 (D. O. 271).
Manuel Alba Soler	Idem.	Idem.	Idem.	358,33	1	noviembre	1949	Castellón	Castellón	26-10-49 (D. O. 241).
Fulgencio Montilla Jiménez	Cabo	Idem.	Idem.	297,08	5	abril	1949	Jaén	Jaén (b)	
Idelfonso Gómez Ríos	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (b)	
Arcadio Alberola Ferrando	Corneta	Idem.	Idem.	337,50	1	julio	1948	Valencia	Valencia (b)	
Anastasio Rodríguez Vergara	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	noviembre	1949	Taravilla	Guadalajara	26-10-49 (D. O. 241).
Domingo Montes Ruiz	Guardia	Idem.	Idem.	570,00	1	diciembre	1949	Morón	Sevilla	26-11-49 (D. O. 266).
Juan Vera Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	545,00	1	noviembre	1949	Cádiz	Cádiz	26-10-49 (D. O. 241).
Jesús Gálvez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	noviembre	1949	Monzón	Huesca	26-10-49 (D. O. 241).
Mariano Sánchez Gil	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	noviembre	1949	Chañe	Segovia	26-10-49 (D. O. 241).
Angel Igualada de la Fuente	Idem.	Idem.	Idem.	445,50	1	noviembre	1949	Cuenca	Cuenca	26-10-49 (D. O. 241).
Manuel Fernández Torres-Yáñez	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Lugo	Lugo	26-11-49 (D. O. 266).
Adolfo Ortells Percar	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Gerona	Gerona	26-11-49 (D. O. 266).
Francisco López Molinero	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Armilla	Granada (f)	26-11-49 (D. O. 266).
Juan Lupiáñez García	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	La Rabita	Granada	26-11-49 (D. O. 266).
Valeriano Ortega Pozo	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Fuensaldaña	Valladolid	26-11-49 (D. O. 266).
Ponciano Fernández Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Medina C.	Valladolid	26-11-49 (D. O. 266).
Saturio Gómez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Pacheco	Cartagena	26-11-49 (D. O. 266).
Basilio Antolínez Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Cevico	Palencia	26-10-49 (D. O. 241).
Miguel Jiménez Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Málaga	Málaga	26-10-49 (D. O. 241).
Antonio Quiñones Lorenzo	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Frigiliana	Málaga	26-10-49 (D. O. 241).
Indalecio Maña Guirado	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1949	Barbate	Cádiz	24-9-49 (D. O. 216).
Marco Antonio Pérez Llorca	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1949	Santander	Santander	24-9-49 (D. O. 216).
Gerardo Ríos Matea	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1949	Tarifa	Cádiz	24-9-49 (D. O. 216).
Pascual Teruel Tolosa	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1949	Valencia	Valencia	24-9-49 (D. O. 216).
Angel Fernández Parada	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	agosto	1949	El Fuente	Orense	28-7-49 (D. O. 168).
Juan García Céspedes	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	abril	1949	Zahara	Cádiz	28-3-49 (D. O. 73).
Manuel González Requijo	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	febrero	1949	Badajoz	Badajoz	27-1-49 (D. O. 24).
Nemesio Carracedo Prieto	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1949	San Justo	León	26-10-49 (D. O. 241).
Maximiliano Villavilla Soria	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1949	Cuenca	Cuenca	26-10-49 (D. O. 241).
José Martínez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1949	Cuenca	Cuenca	26-10-49 (D. O. 241).
Salvador Ríos González	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	septiembre	1949	Amocero	Orense (f)	26-8-49 (D. O. 193).
Eduardo Vázquez Nieto	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	noviembre	1949	Coin	Málaga (f)	26-10-49 (D. O. 241).
Jesús Tudanca Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	noviembre	1949	Algeciras	Cádiz	26-10-49 (D. O. 241).
Diago Pérez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	noviembre	1949	Bilbao	Vizcaya	26-10-49 (D. O. 241).
Agustín Jardel Hurtado	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	octubre	1949	Castillejos	León	24-9-49 (D. O. 216).
Policarpo Saiz Villarreal	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	septiembre	1949	Lérida	León	25-8-49 (D. O. 193).
Berto Venegas León	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	septiembre	1949	Cuenca	Cuenca (g)	25-8-49 (D. O. 193).
Miguel García Vega	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	marzo	1949	Sevilla	Sevilla	26-2-49 (D. O. 49).
Joaquín Millán Celestino	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	noviembre	1948	Zamora	Zamora	28-10-48 (D. O. 248).
Simón Nuñez Fuentes	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	octubre	1948	Madrid	D. G. Deuda	27-9-48 (D. O. 224).
Felicísimo Díez Rojo	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	septiembre	1948	Sevilla	Sevilla	26-8-48 (D. O. 196).
José Narbona Velasco	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1948	León	León	28-7-48 (D. O. 171).
José Remito Corres	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	julio	1948	Sevilla	Sevilla	26-6-48 (D. O. 148).
Angel López Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	noviembre	1949	Los Arcos	Navarra	28-10-49 (D. O. 242).
Sergio Martínez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	noviembre	1949	Cartagena	Murcia	26-10-49 (D. O. 241).
					1	noviembre	1949	Ríos	Orense	8-11-49 (D. O. 251).

NOMBRE	Empiezo	Arma o Cuerpo	Situación	haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los inter- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Romualdo Sanfeliu Carpio...	Guardia	G. Civil	Retirado	338,00	1	septiembre	1949	Valencia	Valencia	25-8-49 (D. O. 193).
Emilio Acerce Castelló	Idem	Idem	Idem	358,00	1	septiembre	1949	Barcelona	Barcelona	25-8-49 (D. O. 193).
Francisco Gil Sanz Tomé...	Idem	Idem	Idem	321,75	1	noviembre	1949	Ortega	Burgos	26-10-49 (D. O. 241).
Jose Simón Benito...	Idem	Idem	Idem	320,00	1	septiembre	1948	Almería	Almería	26-8-48 (D. O. 195).
Gregorio Sánchez Alvarez...	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Paz	Orense	26-10-49 (D. O. 241).
Ricardo García Rodríguez-Pe- ra	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Tudela	Valladolid	26-10-49 (D. O. 241).
Eduardo Martín Fernández	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Madrid	D. G. Deuda	26-10-49 (D. O. 241).
Justo Matos Martínez	Idem	Idem	Idem	312,00	1	octubre	1949	Madrid	D. G. Deuda	24-9-49 (D. O. 216).
Isidro Macarrón Cabezas	Idem	Idem	Idem	312,00	1	septiembre	1949	Bilbao	Vizcaya	25-8-49 (D. O. 193).
Pura Santamaria Andúes	Idem	Idem	Idem	312,00	1	septiembre	1949	Bilbao	Vizcaya	25-8-49 (D. O. 193).
Emilio Cayo Muroga	Idem	Idem	Idem	297,00	1	noviembre	1949	Valdeorras	Orense	26-10-49 (D. O. 241).
Gregorio Miguélez Romero	Idem	Idem	Idem	297,00	1	febrero	1949	S. villa	Sevilla	27-1-49 (D. O. 24).
Stavro Bazegas López	Idem	Idem	Idem	280,00	1	enero	1949	Alicante	Alicante (b)	
Maximo San Millán Sánchez...	Idem	Idem	Idem	280,00	1	septiembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Aniceto Granados Guillen...	Idem	Idem	Idem	276,25	1	febrero	1947	Cartagena	Cartagena (h, b)	
Justo Benito Carlo	Idem	Idem	Idem	267,00	1	septiembre	1949	Barcelona	Barcelona	25-8-49 (D. O. 193).
Jose Rico Boix	Idem	Idem	Idem	260,00	1	enero	1949	Valencia	Valencia	27-12-48 (D. O. 294).
Manuel Ruda Sánchez	Idem	Idem	Idem	260,00	1	septiembre	1948	Málaga	Málaga (f, i)	26-8-48 (D. O. 196).
Mano Recas Oliver	Idem	Idem	Idem	260,00	1	diciembre	1948	Almería	Almería (b)	
Emilio Martín García	Idem	Idem	Idem	260,00	1	agosto	1948	Málaga	Málaga (i)	18-7-48 (D. O. 171).
Rufino Escudero Plaza	Idem	Idem	Idem	247,50	1	diciembre	1949	Villadelmiro	Burgos	26-11-49 (D. O. 266).
Diego Ayala López	Idem	Idem	Idem	247,50	1	diciembre	1949	Mula	Murcia	26-11-49 (D. O. 266).
Mauro Sánchez Hidalgo	Idem	Idem	Idem	247,50	1	noviembre	1949	Barcelona	Barcelona	26-10-49 (D. O. 241).
Joaquín Castillo Pallaruelo	Idem	Idem	Idem	247,50	1	noviembre	1949	Barcelona	Barcelona	26-10-49 (D. O. 241).
Eusebio Hernando Matija...	Idem	Idem	Idem	247,50	1	octubre	1949	Alda Vieja	Avila	24-9-49 (D. O. 216).
Antonio Ripado López	Idem	Idem	Idem	247,50	1	octubre	1949	C. Puerto	Baleares (f)	24-9-49 (D. O. 216).
Federico Castillo Martínez...	Idem	Idem	Idem	247,50	1	septiembre	1949	Balaguer	Lérida	25-8-49 (D. O. 193).
Juan Herranz S. gura	Idem	Idem	Idem	247,50	1	agosto	1949	Cuenca	Cuenca	28-7-49 (D. O. 168).
Dosíteo Barja Barja	Idem	Idem	Idem	247,50	1	mayo	1949	Cádiz	Cádiz	28-4-49 (D. O. 96).
Tomás Artoyo Sánchez	Idem	Idem	Idem	247,50	1	marzo	1949	Toledo	Toledo	26-2-49 (D. O. 49).
Joaquín Beltrán Brea	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1948	Castellón	Castellón (i)	27-9-48 (D. O. 224).
Jose Fernández Peiro	Idem	Idem	Idem	235,00	1	noviembre	1949	Escucha	Teruel	28-10-49 (D. O. 242).
Enrique Postigo Sanjaella	Idem	Idem	Idem	225,00	1	septiembre	1948	Málaga	Málaga	26-8-48 (D. O. 196).
Daniel Sánchez Hernández	Idem	Idem	Idem	213,32	1	junio	1949	Gerona	Gerona	10-3-49 (D. O. 59).
Galasio Bartolomé Peña	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septiembre	1948	Burgos	Burgos	26-8-48 (D. O. 196).
Jose Garcia González Puga	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1948	Servilán	Granada	26-6-48 (D. O. 145).
Benito Puente Pérez	Idem	Idem	Idem	200,00	1	enero	1949	Madrid	D. G. Deuda	27-12-48 (D. O. 294).
Jose Fernández Velasco	Idem	Idem	Idem	195,00	1	octubre	1948	Sevilla	Sevilla	27-9-48 (D. O. 224).
Pedro Correa Serrano	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septiembre	1948	Zamora	Zamora	26-8-48 (D. O. 196).
Manuel Vázquez López Valen- cia	Idem	Idem	Idem	195,00	1	julio	1948	Balt.	Orense	26-6-48 (D. O. 145).
Gaudencio Prado Lerín	Idem	Idem	Idem	195,00	1	junio	1948	Barcelona	Barcelona	26-5-48 (D. O. 119).
Mariano Mula Marin	Idem	Idem	Idem	187,50	1	enero	1949	Barcelona	Barcelona	27-12-48 (D. O. 294).
Juan Aragón Rasero	Idem	Idem	Idem	187,50	1	diciembre	1949	Oviedo	Oviedo	26-11-49 (D. O. 269).
Cristino Zarza Somoza...	Idem	Idem	Idem	175,00	1	junio	1948	Lugo	Lugo	26-5-48 (D. O. 119).
Fidel Calleja Belinchón	Idem	Idem	Idem	168,75	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda	27-5-44 (D. O. 121).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Tomás Triano Carmona	Idem.	Idem.	Idem.	126,00	1	septiembre	1949	Badajoz	Badajoz	25-8-49 (D. O. 193).
Ricardo Sancho Leopis	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	mayo	1949	Valencia	Valencia (f)	28-4-49 (D. O. 96).
Antonio Jurado Prieto	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	febrero	1948	Sevilla	Sevilla (j)	24-1-48 (D. O. 23).
Santiago Calvo Herrera	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	enero	1947	Torres de D. Miguel	Caceres (i)	28-12-46 (D. O. 296).
José Moreno Sánchez Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	mayo	1944	Barcelona	Barcelona (k)	
Generoso Pérez Janeiro	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	26	marzo	1944	Bilbao	Vizcaya (k)	
Manuel Rodríguez Rabano	Carabiniere	Carabineros	Idem.	190,16	1	abril	1949	Zamora	Zamora (b)	
Agustín González Monienegro	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	25	julio	1944	Palencia	Palencia (k)	
Martín Herrero Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	3	septiembre	1943	Algorta	Vizcaya (k)	
Victoriano Macías Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	18	abril	1943	Lumbreras	Salamanca (k)	
Benito de Amo Aguado	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	3	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda (k)	
Francisco Domínguez Gómez	Policia	P. Armada	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Barcelona	Barcelona	11-10-49 (D. O. 238).
Afonso Cerchano Puerto	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Badajoz	Badajoz	11-10-49 (D. O. 238).
Terros Rubio Cabrero	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Avila	Avila	11-10-49 (D. O. 238).
Cándido Ramos Cebreiro	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1949	Orense	Orense	11-10-49 (D. O. 238).
Eusebio Benito Madrigal Ayón	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1949	Madrid	D. G. Deuda	12-9-49 (D. O. 219).
Anselmo Cebrián Martín	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	septiembre	1949	Madrid	D. G. Deuda (b)	
José García Cazorla	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	octubre	1949	Palma	Baleares	12-9-49 (D. O. 219).
Manuel Ruiz Pardo	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	octubre	1949	Barcelona	Barcelona	15-9-49 (D. O. 223).
Jaimé Mos Taboas	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	mayo	1949	Barcelona	Barcelona	11-4-49 (D. O. 86).
Joaquín Salado Cordero	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	1	mayo	1942	J. de la F.	J. de la F. (k, l)	
José Lencis Pomares	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	26	octubre	1941	Alicante	Alicante (k)	
Juan Ballastar Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (k)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (R. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de percepción de este señalamiento de recalificación, que queda nulo.

- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 221,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.
- (e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (f) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1948 y desde 1 de julio de 1948 el de 297,50 pesetas mensuales.
- (i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de julio de 1949 en que fué reintegrado en el Cuerpo.
- (j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949 y desde 1 de julio de 1949 el de 125,00 pesetas mensuales.

El Este haber pasivo le será pagado hasta fin de diciembre de 1949; desde 1 de enero de 1946 hasta fin de junio de 1949 el de 90 pesetas y desde 1 de julio de 1949,

el de 125,00 pesetas mensuales.

(1) Con las limitaciones de cinco años referente a la percepción de atrasos establecidas en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Conta-

bilidad del Estado de 1 de julio de 1844.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—  
El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto de 20 de enero de 1950 (B. O. del Estado) núm. 32, de fecha 1 de febrero de igual año)

por el que se dictan normas para cumplimiento y ejecución de los preceptos del Decreto-Ley de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, so-

bre ayuda a pasivos del Estado.

NOTA.—El Decreto a que hace referencia el anterior sumario se publica en Apéndice núm. 3 de la «Colección Legislativa».

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: Debiendo constituirse y funcionar inmediatamente los órganos administrativos de la Ayuda Económica a Pasivos, regulada por Decreto de 20 de enero de 1950, se servirán VV. EE. disponer, respectivamente, lo necesario para que seguidamente se cumplan los trámites y previsiones que a continuación se expresan:

1. Propuesta del Ministerio de Justicia a la Presidencia del Gobierno de un magistrado del Tribunal Supremo en activo, excedente o jubilado, para el cargo de presidente de la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos.

2. Designación por cada uno de los Departamentos ministeriales, comunicándola a la Presidencia del Gobierno, del nombre de un miembro de la Junta directiva de Mutualidad relacionada en el anexo primero del Decreto, dependiente del Departamento respectivo, para que figure en la lista de la que se han de elegir siete vocales de la expresada Comisión Superior.

3. Designación por la Intervención General de la Administración del Estado, comunicándola a la Presidencia del Gobierno, del Interventor-Delegado en la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos.

4. Comunicación por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del nombre del funcionario que sea en la actualidad Jefe de la Sección de Pensiones de dicha Dirección General.

5. Nombramientos por los Ministerios respectivos de Juntas directivas interinas de las Mutualidades relacionadas en el anexo primero del

Decreto que se encuentren en el caso previsto en el último párrafo del artículo cuarto del citado Decreto.

6. Designación por la Junta Directiva de cada una de las Mutualidades relacionadas en el anexo primero del Decreto, dependientes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Gobernación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda, de un miembro de la propia Junta para que forme parte como vocal de la Comisión Ministerial de Ayuda a Pasivos respectiva, establecida en el apartado B) del artículo 8 del Decreto; comunicándose la designación a la Subsecretaría del Departamento correspondiente.

7. Nombramiento, por cada uno de los Departamentos ministeriales expresados en el número anterior, de Secretario de la Comisión Ministerial de Ayuda a Pasivos respectiva, como previene el apartado B) del artículo 38 del Decreto.

8. Designación por la Intervención General de la Administración del Estado, comunicándola al Departamento ministerial respectivo de Interventor-Delegado en cada una de las Comisiones Ministeriales de Ayuda a Pasivos establecidas en los apartados A) y B) del artículo 38 del Decreto. Las designaciones de Interventores-Delegados en las Comisiones Ministeriales de Ayuda a Pasivos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire habrán de recaer en interventores militares de los Cuerpos respectivos.

9. Constitución en cada Departamento de la respectiva Comisión Mi-

nisterial de Ayuda a Pasivos, con los nombramientos, en su caso, previstos en el artículo 41 del Decreto, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha en que haya quedado constituida y los nombres y cargos, dentro de la Comisión, de las personas que formen parte de la misma.

10. La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas cuidará de que en el plazo más breve posible los peticionarios de la Ayuda puedan adquirir impresos del modelo oficial de solicitud, al precio de coste, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y en las oficinas provinciales de Hacienda pagadoras de las pensiones de Clases Pasivas.

11. La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas cuidará asimismo de que los Colegios regionales de Habilitados de Clases Pasivas, los Delegados de éstos y el Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas establezcan sin dilación las normas adecuadas para los turnos a que se refieren los artículos 58 y 61 del Decreto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1950.—  
Por D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Interventor general de la Administración del Estado y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(Del B. O. del Estado núm. 33.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 28 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de marzo, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tableros del Hospital Militar de esta plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de

nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto. Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1950.

Núm 161

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de marzo, hasta las doce horas del 20, en primera convocatoria, o el día 27, si resultase desierto el día 20.

La relación de artículos puede verse en la tabilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y la-

crados, los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 13 de febrero de 1950.

Núm 162

P. 1-1

### AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 6.

El día 24 de febrero, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta de cinco caballos, una yegua, doce mulos y cuatro mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Agrupación, sito en la calle Vitoria.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 13 de febrero de 1950.

Núm. 163

P. 2-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de DOS pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del presente mes será distribuido el Apéndice núm. 3 de dicha publicación (que consta de 56 páginas), lo que se avisa a efectos de reclamación de Cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

LA DIRECCION